04 OCT. 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 098/10 de fecha 13 de setiembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 098-013/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/10 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS EN TERMOPLÁSTICO PARA AMBOS MIEMBROS INFERIORES (PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE CHOPART) PARA ASEGURADO H. DIAZ SANTACRUZ".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 1994/10, de fecha 06 de setiembre de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 47/10 "Adquisición de Prótesis en Termoplástico para Ambos Miembros Inferiores (Prótesis para Amputación de Chopart) para Asegurado H. Diaz Santacruz"; y

CONSIDERANDO: Que, a través de la Nota Interna DAC/C7/N° 0121/2010 de fecha 18 de mayo de 2010 la Dirección de Centro de Medicina Física y Rehabilitación, expide la Solicitud de Prótesis para el Asegurado Horacio Abraham Díaz Santacruz con C.I. N° 1.017.618, portador de amputación tipo Chopart Bilateral, ambos miembros inferiores;

Que, cabe mencionar que el presente procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su reglamentación y en la Resolución 2184/98 y la Resolución 005-005/06 que Reglamentan la Provisión de Prótesis y Ortopedia a los Asegurados Cotizantes conforme lo dispone el Art. 3° del Decreto Ley 1860/92, aprobado por la Ley N° 375/56, modificado por el Art. 2° de la Ley 1498/92, que dispone: Art. 1°) Aprobar la modificación parcial de la resolución C.A. N° 2184/98, de fecha 4 de agosto de 1998, "Que reglamenta la Provisión de prótesis y ortopedia a los Asegurados quedando redactadas de la siguiente forma: 1-"Asegurados con aporte consecutivo de 36 (treinta y seis) meses, prótesis cuyo costo no sea superior al equivalente a 120 jornales diarios"; 2- "Asegurados con aporte consecutivo de 60 (sesenta) meses, prótesis cuyo costo no sea superior al equivalente a 250 jornales mínimos; 3- "Asegurados con aporte consecutivo de 120 (ciento veinte) meses, prótesis cuyo costo no sea superior al equivalente de 550 jornales diarios"; Art. 2°) Dejar establecido que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 2184/09 quedan invariables;

Que, de conformidad al Acta N° 126/10 de fecha 16 de agosto de 2010, siendo las 08:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de las ofertas, seguidamente no se procede al acto de apertura de sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inc c) de la Ley 2051. El sobre presentado por la firma CENTRO INTEGRAL DE ORTOPEDIA SRL. (CEIDOR) fue devuelto al oferente;

Que, por Addenda N° 2 se comunica que la fecha de apertura de sobres-ofertas quedó prorrogada para el día viernes 20 de agosto de 2010 a las 11:00 hs., la misma obedece a que no se contó con la cantidad minima de 3 (tres) ofertas requeridas en el Art. 34 inc. c) de la 2051/03 de Contrataciones Públicas;

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 098/10 de fecha 13 de setiembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 098-013/10

Que, de conformidad al Acta N° 127/10 de fecha 20 de agosto de 2010, siendo las 11:00 horas, se dio apertura al único sobre recepcionado, dándose lectura del monto de la oferta presentada por la firma CEIDOR S.R.L.;

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la CD N° 47/10 de referencia, en fecha 02 de setiembre de 2010, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta recomendando la adjudicación a la firma CEIDOR S.R.L., siendo ésta la única oferta recepcionada en el marco del procedimiento;

Que, el Departamento de Presupuesto por Memorando DPI/DPR/PR2 N° 5981/10 de fecha 25 de junio de 2010, informa que existe Disponibilidad Presupuestaria, por el monto de Gs. 7.450.000 (Guaraníes siete millones cuatrocientos cincuenta mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 Asistencia Médica General, y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3733/2010 de fecha 26 de junio de 2010;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma CEIDOR S.R.L., la Contratación Directa N° 47/10 "Adquisición de Prótesis en Termoplástico para Ambos Miembros Inferiores (Prótesis para Amputación de Chopart) para Asegurado H. Diaz Santacruz", según el siguiente detalle:

Item	Cod.	Codigo de Catalogo SIDNCP	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Marca	Proced.	Cantidad	Precio unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	7758	42242302-079	Prótesis en termoplástico (prótesis para amputación de chopart) para asegurado H. Diaz Santacruz	Unidad	Unidad	CEIDOR	Nacional	2	2.975.000	5.950.000
										5.950.000

Son: Guaraníes cinco millones novecientos cincuenta mil, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del Contrato correspondiente y notificar la presente Resolución.

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 098/10 de fecha 13 de setiembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 098-013/10

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud será la Dependencia Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.